

BASES DE LAS CONVOCATORIAS PARA CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE PDI EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL

1. NORMAS GENERALES

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en:

- El Capítulo IV del Título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, así como sus disposiciones transitorias cuarta y octava.
- El Decreto 153/2002, de 12 de septiembre (BOCM de 19 de septiembre de 2002), de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo.
- El Primer Convenio Colectivo de personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de julio de 2003) y su adenda.
- El Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Comunidad Autónoma de Madrid y su posterior modificación por el Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre).
- Reglamento de Concursos de la Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM).
- Los acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables a la convocatoria.
- El resto de la normativa de general aplicación.

2. REQUISITOS

El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las categorías del personal docente e investigador contratado laboral deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes especificado en la convocatoria, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato o la toma de posesión, durante la duración del contrato o nombramiento y de sus sucesivas prórrogas y/o renovaciones.

2.1. REQUISITOS DE CARÁCTER GENERAL:

2.1.1. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho Laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.3. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura contractual tal y como se indica en los requisitos específicos. En el caso de haber realizado sus estudios fuera de España, la titulación académica deberá estar homologada o estar en posesión de la resolución de equivalencia correspondiente expedida por el Ministerio. No obstante, de conformidad con el artículo 10.c) de la LOSU, los títulos de Grado expedidos por universidades de los Estados miembros de la Unión Europea serán equivalentes, a todos los efectos, a los expedidos por universidades españolas.

2.1.4. No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que impida el desempeño de las funciones asociadas al contrato.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	1/49



2.1.5. No haber sufrido separación del servicio, ni inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública, de 26 de diciembre, y sus normas de desarrollo y al régimen de dedicación del profesorado universitario a tiempo completo contenido en la LOSU, los Estatutos de la UAM. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, además, no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

2.1.6. Quienes se presenten a los concursos y carezcan de la nacionalidad española, deberán poseer un conocimiento del castellano acreditado con una certificación oficial de nivel C1 o equivalente. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna sea el castellano.

2.1.7. Cuando un idioma extranjero sea consustancial con la plaza convocada se deberá también acreditar mediante certificado oficial un nivel no inferior al C1 del MCERL o equivalente de la correspondiente lengua extranjera. Quedarán exentas de acreditar el citado nivel C1 aquellas personas cuya lengua materna coincida con el idioma extranjero de la plaza convocada.

2.1.8. Quienes se presenten a los concursos deberán pagar una tasa por cada plaza o por cada centro a cuyas bolsas de empleo de profesorado sustituto concursen en la cuantía y por el procedimiento de ingreso o transferencia bancaria indicado en el punto 3.2.2. de estas bases.

2.1.9. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y al Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

En el caso particular de las plazas de profesorado asociado, el artículo 4.1 de la citada Ley 53/1984, en la redacción dada por la disposición final 1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario permite, excepcionalmente, que pueda autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de la Ley, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial.

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA CADA FIGURA:

2.2.1 Profesorado Ayudante Doctor

- Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.

2.2.2. Profesorado Permanente Laboral:

- Estar en posesión del título de Doctor o Doctora y de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadoras e investigadores de excelencia asimilados, los candidatos deberán haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o haber obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3).

2.2.3. Profesorado Asociado:

- Contar con la titulación de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	2/49



- Ser especialista o profesional de reconocida competencia que acredite ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia, adquirida fuera de la Universidad, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidad (vida laboral), expedido por el órgano competente.
- Mantener el ejercicio de actividad principal fuera del ámbito universitario durante todo el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad. La Universidad podrá solicitar la acreditación de este extremo en cualquier momento.

2.2.4. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

- Adicionalmente a los requisitos anteriores para el Profesorado Asociado, estar en activo en el centro asistencial correspondiente y, en caso de especificarse en la plaza, en el Servicio, Unidad de Enfermería o Unidad Asistencial, Centro de Atención Primaria o Especializada y Centros adscritos a la UAM por convenio, donde ésta se convoca y en el que los estudiantes realicen sus prácticas.

2.2.5. Profesorado Sustituto:

- Poseer el título universitario oficial de Grado o equivalente en la especialidad para la que se solicita la sustitución.
- Para la sustitución de Profesorado Asociado, se deberá contar con reconocida competencia y acreditar el ejercicio de su actividad principal fuera del ámbito académico universitario en un ámbito profesional relacionado con las necesidades docentes específicas.

3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán, por cada una de las plazas solicitadas, la correspondiente solicitud y documentación¹, dentro del plazo de 10 días hábiles a contabilizar desde el día siguiente a su publicación en la www.uam.es/uam/pdi, excepto en el caso de plazas de Profesorado Permanente Laboral que se contabilizará desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, exclusivamente de forma electrónica en <https://rec.redsara.es>. Destino:

U02300138 Servicio de Personal Docente Investigador U02300125 Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización U02300001 Universidad Autónoma de Madrid
 C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el artículo 3.3 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, será obligatoria, para las personas que deseen tomar parte en el Concurso, la realización de todos los trámites con las Administraciones Públicas, incluido el de interposición de recursos administrativos relacionados con estos procedimientos, por medios electrónicos a través de la dirección electrónica indicada. Las solicitudes, comunicaciones y la documentación requerida deberán presentarse en el registro electrónico indicado. Asimismo, los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las

¹ Los modelos de solicitud y curriculum vitae se encuentran a disposición de los interesados en el sitio WEB del Servicio de Personal Docente, en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	3/49



solicitudes y comunicación con las personas solicitantes serán los sistemas determinados en la citada sede electrónica.

No se admitirá la presentación de la solicitud y documentación por ninguna otra vía distinta de la electrónica.

3.1. EFECTOS DE LA NO PRESENTACIÓN

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma tendrá los efectos que la legislación establezca, incluido, en su caso, la exclusión definitiva de la solicitud del proceso selectivo.

3.2. TASAS

3.2.1. Las y los aspirantes deberán pagar una tasa de 41,50 euros por cada plaza a la que concursen, según lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, modificado parcialmente por la Ley 4/2006, de 22 de diciembre y por la Ley 4/2014, de 22 de diciembre. De acuerdo con el mismo Decreto Legislativo 1/2002, las candidatas y los candidatos a bolsas de empleo de Profesorado Sustituto abonarán una tasa de 51,87€ para participar en las bolsas de un mismo Centro.

3.2.2. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta bancaria con IBAN ES03 0049 6704 51 2710032163 del Banco de Santander, indicando "Concursos de Profesorado", el código de referencia de la plaza o bolsa de empleo a la que se concursa, nombre, apellidos y DNI (o pasaporte o tarjeta de identidad). Estarán exentas total o parcialmente del pago de la tasa:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- Las víctimas de terrorismo, sus cónyuges e hijas/os.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos:

*100 por 100 de bonificación a familias de categoría especial.

*50 por 100 de bonificación a familias de categoría general.

De no acreditarse debidamente dicha bonificación parcial o total, la solicitud quedará definitivamente excluida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, solamente procederá la devolución de la tasa por derechos de examen cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a las personas aspirantes.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	4/49



4. DOCUMENTACIÓN

4.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Modelo normalizado de solicitud cumplimentado².
- “Curriculum Vitae” actualizado según modelo normalizado para cada tipo de plaza convocada que deberá contener declaración responsable de cumplimiento de los méritos alegados en el mismo y de tener a disposición la documentación acreditativa de dichos méritos, a los efectos de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas³. Podrá ser motivo de no baremación por parte de la comisión de los candidatos que no cumplieren el modelo normalizado de la UAM a descargar en: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>.
- Copia del título académico poseído.
- Copia del DNI o pasaporte o tarjeta de identidad.
- Documento acreditativo del pago de las tasas o de su bonificación.

4.1.1. Si la aplicación electrónica limitara el número o tamaño de la documentación posible a incorporar, se podrán presentar tantas solicitudes telemáticas complementarias como sean necesarias para aportar toda la documentación requerida.

4.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

4.2.1. Profesorado Ayudante Doctor:

- Documentación justificativa del título de Doctor o Doctora.

4.2.2. Profesorado Permanente Laboral:

- Documentación justificativa del título de Doctora o Doctor.
- Documentación justificativa de la acreditación correspondiente, emitida por parte de la ANECA o de la acreditación vigente de Profesorado Contratado Doctor. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal propondrá al órgano convocante la exclusión de las personas aspirantes que, habiendo sido admitidas al proceso selectivo, se hubieran presentado con la acreditación emitida por una Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de una Comunidad Autónoma sin acuerdo de reconocimiento de la evaluación positiva de los méritos realizada por la ANECA.
- En el caso de los concursos destinados a personal investigador doctor del Programa Ramón y Cajal u otros programas de investigadores de excelencia asimilados, las personas solicitantes deberán aportar, además del anterior, documentación acreditativa de haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3/) o certificado como Investigador/a establecido/a (R3).

4.2.3. Profesorado Asociado:

- Documentación justificativa del título de Grado, Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.
- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral) o Mutualidad, expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de 3 años de experiencia profesional efectiva en la materia adquirida fuera de la Universidad, así como estar en alta en su actividad principal a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Dichos documentos deben tener fecha de expedición posterior a la del inicio de plazo de presentación de solicitudes.

² Los modelos de solicitud y curriculum vitae se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web del Servicio de Personal Docente: <https://www.uam.es/uam/pdi/impresos-y-modelos-normalizados>

³ La Comisión de Selección podrá solicitar en cualquier momento la documentación acreditativa que estime oportuna de los méritos o información que conste en el CV.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	5/49



4.2.4. Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:

- Certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral), expedido por el órgano competente, que acredite un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la especialidad correspondiente. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Certificado de la Dirección de Recursos Humanos del Centro Asistencial, en el que conste la adscripción del concursante a la plaza asistencial en el Centro Asistencial objeto del concurso. Su fecha de expedición debe ser posterior a la de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Documentación justificativa del Título de Médico Especialista o de Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica, o en su caso, del Título de Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica.

4.2.5. Profesorado Sustituto

- Documentación justificativa del título de Grado o Licenciado.

4.3. EFECTOS DE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La falta de presentación de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos generales y específicos de cada figura contractual podrá subsanarse en un plazo de diez días, salvo en las convocatorias a las que resulte aplicable el procedimiento de la tramitación de urgencia en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, en cuyo caso serán cinco días. Las candidaturas que no aporten la documentación requerida en dicho plazo de subsanación serán excluidas del concurso.

4.4. IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA O DUDAS RESPECTO DE SU VERACIDAD O AUTENTICIDAD.

La Comisión evaluadora podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la veracidad de los méritos alegados por las personas aspirantes. Si de la valoración de la documentación dedujera la existencia de irregularidades en la documentación presentada o tuviera dudas respecto a su veracidad o autenticidad, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, o en su caso pondrá en conocimiento de la misma el que pudiera concurrir esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto. Ello sin perjuicio del posible traslado de los hechos a los órganos competentes para, si procede, la apertura del correspondiente expediente sancionador.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid e incorporados a la actividad de tratamiento "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Los datos facilitados por los aspirantes serán tratados para poder tramitar la solicitud y resolver la convocatoria en la que participan. En este contexto y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1.f) de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la emisión del informe previo relativo a la provisión de plazas, el curriculum vitae y la documentación aportada por la persona aspirante podrán ser puestos a disposición del Consejo de Departamento del Área de Conocimiento de la plaza a la que concurra, a través de la Dirección del Departamento o Coordinación del Área.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad TorreCuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	6/49



dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Universidad Autónoma de Madrid, según se detalla en la información sobre protección de datos que puede consultarse en <https://www.uam.es/uam/politica-privacidad>

6. CÓMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de plazos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual los plazos expresados en días se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o la desestimación por silencio administrativo.

Si el plazo se fija en meses, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. En este caso, el plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

En todo caso, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos. Asimismo, el cómputo de los plazos establecidos en las bases de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

7. RELACIÓN DE ASPIRANTES

Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM. Aquellas personas que hayan sido excluidas o cuyo nombre no aparezca en ellas dispondrán de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación, para subsanar la causa de exclusión. La subsanación se producirá del mismo modo que se ha presentado la solicitud de participación en el concurso (<https://rec.redsara.es>. Destino: U02300138 Servicio de Personal Docente Investigador U02300125 Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización U02300001 Universidad Autónoma de Madrid. C/ Einstein, 3 – 28049 Madrid)

La publicación de la lista definitiva se producirá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de subsanación.

Si no hubiere lugar a subsanación por ninguna de las candidaturas presentadas al concurso de una plaza, la lista provisional se podrá elevar a definitiva.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	7/49



8. COMISIONES DE SELECCIÓN

Los concursos de Profesorado Ayudante Doctor y Profesorado Permanente Laboral serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección formadas conforme a lo establecido por el art. 15 de la Normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM. Los concursos de Profesorado Asociado y Asociado de ciencias de la salud serán juzgados por las comisiones de selección cuya composición será la establecida en el artículo 20 de la citada Normativa.

Los concursos para las bolsas de empleo de Profesorado Sustituto serán juzgados por las correspondientes comisiones que estarán integradas de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Normativa para la confección y gestión de la bolsa de empleo de personas candidatas a sustituciones de PDI de la UAM.

La composición de las comisiones de selección encargadas de formular la propuesta de provisión de las plazas convocadas se hará pública junto con su convocatoria en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM. A efectos de abstención o recusación de los miembros de la Comisión, se estará a lo regulado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al artículo 16 del Reglamento de concursos.

9. BAREMOS: CRITERIOS GENERALES

9.1. PERFIL DE LA PLAZA.

La existencia de las especificaciones indicadas a continuación en ningún caso supondrá, para quien obtenga la plaza, un derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente, ni limitará la competencia de la Universidad para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras, de acuerdo con las funciones que la LOSU y el resto de normativa aplicable establece para cada modalidad de contrato.

En ningún caso se podrá hacer referencia en la convocatoria a orientaciones sobre la formación de las posibles personas aspirantes o cualesquiera otras que vulneren los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

9.1.1. Para la convocatoria de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Permanente Laboral se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando la especialidad de conocimiento y Departamento al que corresponda.

9.1.2. Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento y Departamento al que corresponda.
- La Universidad, asimismo, especificará en la convocatoria del concurso las actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza, referidas a una o varias materias o asignaturas de las que se cursen para la obtención de títulos oficiales de la Universidad, junto con la correspondiente dedicación docente, expresada en horas semanales.

9.1.3. Para la Convocatoria de plazas de Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el caso de plazas para especialistas en Medicina, la convocatoria del concurso definirá las características de cada plaza indicando el ámbito de conocimiento, especialidad y Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario y Servicio Asistencial con el que se vincula. En el caso de plazas de Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Nutrición Humana y Dietética, Bioquímica y, eventualmente, Ingeniería Biomédica deberá especificarse la Unidad Asistencial a la que se vincula, indicando el Departamento al que corresponda y el Centro Sanitario.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	8/49



9.2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos de las y los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente, el cual se expone más adelante, para cuya aplicación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

9.2.1. La relación de los distintos méritos curriculares que se incluyen en los baremos de cada plaza (ver ANEXO I) no ha de entenderse de manera exclusiva. Para cada uno de los apartados a valorar se ofrece una relación no exhaustiva de ítems a considerar de manera que el grado de importancia y pertinencia que se atribuya a cada uno de los méritos, así como la posibilidad de incluir aspectos no contemplados en los baremos generales, constituyen factores que habrán de determinarse en función de las características y especificidad de la plaza objeto de concurso por las comisiones de Selección.

9.2.2. La valoración de los méritos alegados para la obtención de una plaza, en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo, se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el ámbito de conocimiento y con las actividades docentes e investigadoras que caracterizan a la correspondiente plaza.

9.2.3. Los méritos referidos a un período temporal se valorarán proporcionalmente al periodo que comprendan, esto es, se tendrán en cuenta criterios no sólo de 'producción' (cantidad y calidad de los méritos obtenidos) sino también de 'productividad' (nivel de méritos obtenidos por unidad de tiempo). Las Comisiones de Selección podrán establecer un límite temporal para la consideración de los méritos alegados por los candidatos/as. Cuando la Comisión así lo determine deberá indicarse expresamente en el acta.

Al valorar la 'productividad', las comisiones de contratación deberán tener en cuenta las paradas en la carrera académica y/o profesional por razones de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento tanto de la madre (biológica o adoptiva) como del otro progenitor, enfermedad de larga duración, excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad a cargo de la persona solicitante, violencia de género, discapacidad y cualquier otra que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como todas aquellas situaciones que puedan afectar a los méritos acreditados en el período requerido en la convocatoria.

9.2.4. La puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo, así como la puntuación final, se hará pública junto con la resolución de la plaza. La puntuación conseguida en cada uno de los apartados y, por tanto, la puntuación global alcanzada, constituye una medida relativa de la valoración de las solicitudes presentadas al mismo concurso. En ningún caso dicha puntuación es extrapolable a otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

9.2.5. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado. En el caso de que alguien alegue un mérito en más de un apartado, será la Comisión de Selección la que determine en qué apartado procede su valoración.

9.2.6. La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto no valorar, los currículos que no se ajusten al perfil de la plaza, esto es, cuya trayectoria docente e investigadora muestre falta de vinculación con las tareas docentes y de investigación asignadas a la plaza. En los casos en que se proceda a la exclusión de estas candidaturas, la comisión de selección emitirá un informe motivado de su decisión.

9.2.7. La Comisión de Selección podrá establecer, al comienzo de la reunión, la puntuación mínima global de cada uno de los apartados que deberán alcanzar las candidaturas para poder ser propuestas para cubrir la plaza como titular o suplente.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	9/49



9.2.8. En los concursos de plazas de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección podrá establecer una entrevista con aquellas/os candidatas/os que obtengan la puntuación mínima acordada por la propia comisión tras la baremación de los méritos acreditados en sus respectivos currículos. El resultado de dicha entrevista será valorado por la Comisión con una puntuación que no podrá superar los 10 puntos. Durante dicha entrevista, se dirigirán al candidato/a cuestiones relacionadas con la trayectoria y experiencia profesional e investigadora del currículum acreditado. En todo caso, se convocará a los aspirantes para la celebración de dicha entrevista con al menos dos días hábiles de antelación a la fecha señalada. La incomparecencia de la persona interesada no justificada debidamente conllevará una puntuación de 0.

9.2.9. De acuerdo con el artículo 17 de la normativa de concursos para el acceso a plazas de profesorado de la UAM, los concursos para acceder a una plaza de Profesorado Permanente Laboral incluirán la exposición y debate con la Comisión de Selección, en sesión pública, de la trayectoria académica de las y los candidatos. Dicho acto se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Una vez convocada la plaza y cumplidos los plazos legalmente establecidos para determinar la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, la Presidencia de la Comisión convocará a los aspirantes en un plazo no inferior a 7 días, ni superior a 15 días.
- b) Dicha convocatoria, que será también remitida a toda la Comisión, incluirá fecha, hora y lugar de celebración del acto público.
- c) La presidencia no podrá dispensar en ningún caso la presencia física de las personas aspirantes a la plaza en concurso que deberán encontrarse en el lugar designado para el acto de presentación y entrega de documentación, así como para el desarrollo de las pruebas.
- d) Al comienzo del acto público se decidirá por sorteo el orden de actuación de los aspirantes.
- e) Cada candidata o candidato dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer su trayectoria académica (docente, investigadora, de transferencia y de gestión); a continuación, se iniciará un debate con la Comisión que no superará los 90 minutos.
- f) Las personas candidatas que no acudan al acto convocado quedarán excluidos del procedimiento de acceso a la plaza.
- g) La puntuación obtenida por las candidatas y los candidatos en cada uno de los apartados, así como la puntuación final se hará pública, junto el Acta de resolución de la plaza.
- h) El Acta de resolución de la plaza incluirá un informe sobre la decisión adoptada que hará referencia explícita a la valoración que haya merecido la exposición pública de la trayectoria académica de cada una de las personas candidatas.
- i) Una vez celebrado el acto, el Presidente o Presidenta convocará a la Comisión para, de acuerdo con las normas de la UAM, resolver el concurso.

El mes de agosto queda excluido, a todos los efectos, para la celebración de este acto.

9.3. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA.

9.3.1. Los acuerdos alcanzados por la Comisión de Selección sobre los resultados del concurso deberán ser suscritos al menos por cuatro de sus integrantes.

9.3.2. El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los CVs de las personas solicitantes no alcancen un mínimo de calidad y la puntuación mínima establecida previamente. Igualmente, podrán no incorporar suplentes si estiman que las candidaturas carecen de la calidad necesaria y no alcanzan la puntuación mínima

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	10/49



establecida. El concurso no podrá resolverse sin adjudicación de la/s plaza/s convocada/s en caso de no haberse determinado la puntuación mínima necesaria al efecto por la Comisión de Selección.

9.3.3. El acta que contenga los acuerdos alcanzados por la Comisión de selección incorporará, además de la baremación cuantitativa de todas las candidaturas con especificación de sus cuatro apartados, una mención sucinta de los criterios y/o razones que fundamentan la asignación de mayores méritos o su mayor adecuación al perfil de la plaza de la candidatura propuesta en relación con las demás candidaturas admitidas. En todo caso se motivará también la no incorporación de suplentes o de alguno de ellos.

9.4. BAREMOS (véase Anexo I)

10. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El acuerdo de provisión, con la baremación de las candidaturas, se hará público en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM.

Estas publicaciones sustituirán la notificación personal y producirán los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente de la resolución, que estará a disposición de las candidatas y los candidatos, incorporará todos los extremos del acta, incluida la calificación obtenida en cada uno de los apartados que contemple el baremo específico de la plaza objeto de concurso, y la motivación de la decisión de la Comisión de Selección mencionada en la base 9.3.3.

11. RECURSO DE ALZADA

Contra el acuerdo de la Comisión de Selección se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Universidad en el plazo de un mes, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y artículo 73.4 de los Estatutos de la Universidad; dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación de la misma en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM la página web del Servicio de PDI de la UAM conforme a las reglas contenidas en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	11/49



12. FIRMA DEL CONTRATO

En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva, el candidato o candidata propuesta, deberá firmar electrónicamente el contrato para lo que deberá aportar los siguientes documentos (en caso de no haberlo aportado con anterioridad):

- D.N.I. o pasaporte o documento de identidad.
 - Título académico exigido en la convocatoria y resto de documentos específicos de cada figura contractual. En el caso de haber obtenido la titulación en la UAM no es necesario que aporte el título académico.
 - Documento de afiliación a la Seguridad Social, MUFACE o régimen de afiliación al que pertenezca.
 - Informe médico de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias del puesto de profesor/a de universidad (Art. 56.1. b) del EBEP).
 - Datos bancarios (BIC e IBAN).
- Los contratos a tiempos parciales que necesiten solicitud de compatibilidad, por desarrollar otra actividad pública o privada, deben aportar los certificados de los horarios desempeñados en la actividad principal.

En el caso de no firmar el contrato en el plazo establecido por causa imputable a la persona interesada, ésta decaerá en su derecho.

13. INFORMACIÓN

La información referente a las convocatorias y su proceso se facilitará en:

- Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad. Tfno. 91 4978425. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas.
- Internet: <http://www.uam.es/pdi>

14. RECURSOS

La resolución de convocatoria de los concursos de contratación acompañada de las bases de los mismos pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de PDI de la UAM y en el tablón electrónico oficial de la UAM de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

15. DEROGACIÓN

Con la aprobación de las presentes Bases, queda derogado el Acuerdo 6/CG de 18-02-22 (BOUAM Núm. 3 de 1 de marzo 2022), por el que se aprueba la reforma de las "Bases que regulan la convocatoria de concursos de personal docente e investigador para la contratación laboral o nombramiento en régimen de interinidad", así como el Acuerdo 17/CG de 16-2-24, el Acuerdo 16/CG de 11-7-24, el Acuerdo 11/CG de 4-10-24 y el Acuerdo 10/CG de 8-11-24, que modifican el anterior.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

La Rectora (P.D. Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio, La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid), María Soledad Torrecuadrada García-Lozano.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	12/49



ANEXO I. DETALLE DE BAREMOS PARA CADA FIGURA CONTRACTUAL

“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

APARTADO 1. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN y TRANSFERENCIA HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación de I+D.
- Participación en contratos de investigación de I+D.
- Premios vinculados a la actividad investigadora
- Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.
- Contratos postdoctorales obtenidos.
- Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores (por ejemplo, certificado I3, R3...).

1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:

- Libros y capítulos de libro (con índice de impacto, sin índice...).
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (con índice de impacto...).
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (sin índice de impacto).
- Obras artísticas (Estrenos, exposiciones, composiciones).

1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:

- Contribuciones a congresos y conferencias científicas.
- Contribuciones en actas de congresos.
- Edición/coordinación de libros.
- Traducciones.
- Organización de eventos (internacionales, nacionales).

1.4. Transferencia:

- Transferencia a través de la formación de investigadores.
- Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones.
- Transferencia generadora de valor económico.
- Transferencia generadora de valor social.
- Patentes aprobadas y registro de Propiedad intelectual.
- Proyectos del artículo 60 LOSU.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	13/49



**APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE.
 HASTA 40 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

2.1. Experiencia académica docente.

- Puestos ocupados y docencia impartida en número de horas en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- Impartición de cursos completos (en especial los orientados a la formación docente universitaria).
- Dirección de TFG, TFM o prácticas externas.
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Evaluaciones positivas de la actividad docente (programa “Docentia” o similar) acreditados por ANECA.
- Participación en programas de movilidad docente.

**APARTADO 3. OTROS MÉRITOS
 HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL**

3.1. Méritos y competencias de liderazgo:

- Dirección de tesis doctorales.
- Gestión y representación gestión universitaria.
- Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y en comités científicos y técnicos.

3.2. Otras titulaciones distintas a las requeridas en la convocatoria: • Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

- Otros méritos de la formación académica.

3.3. Experiencia profesional:

Se valorará la experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

APARTADO 4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA. HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 4.1. Claridad y estructura de la exposición.
- 4.2. Coherencia y distribución equilibrada entre los distintos apartados evaluables
- 4.3. Capacidad de respuesta y argumentación a las preguntas y observaciones formuladas por los miembros de la Comisión de selección.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	14/49



APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
- Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.
- Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
- Personas que acrediten al menos un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	15/49



“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE. HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Titulaciones obtenidas, teniendo en cuenta el grado de afinidad a la especialidad de la plaza convocada.
- 1.2. Expediente académico de las titulaciones obtenidas.
- 1.3. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).
- 1.4. Contratos predoctorales y posdoctorales competitivos.
- 1.5. Premios extraordinarios y otros premios.
- 1.6. Otros méritos de formación académica no contemplada en las rúbricas anteriores.

APARTADO 2. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA. SE VALORARÁN PREFERENTEMENTE LAS INVESTIGACIONES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Participación en proyectos de investigación
- Participación en contratos de I+D.
- Premios vinculados a la actividad investigadora.
- Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas y evaluación de trabajos académicos para publicaciones científicas.
- Otros méritos relevantes de investigación no incluidos en los apartados anteriores.

2.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora. **Se considerarán como máximo 6 publicaciones de los 6 últimos años.** Se valorarán índices de calidad como cuartil de la revista, posición del candidato en la relación de autores y número de citas de cada una de las aportaciones seleccionadas.

- Libros y capítulos de libro (con índice de impacto, sin índice...).
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (con índice de impacto).
- Artículos en revistas españolas y extranjeras (sin índice de impacto).
- Obras artísticas (estrenos, exposiciones, composiciones).

2.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas, seminarios, etc.:

- Contribuciones a congresos y conferencias científicas.
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Edición/coordinación de libros.
- Traducciones.
- Organización de eventos científicos (internacionales, nacionales).

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	16/49



2.4. Transferencia:

- Transferencia generadora de valor económico,
- Transferencia generadora de valor social: actividades de divulgación científica...
- Patentes aprobadas y registros de Propiedad intelectual.
- Participación en proyectos de transferencia del artículo 60 LOSU

APARTADO 3. EXPERIENCIA DOCENTE. DEBERÁN INDICARSE LAS HORAS IMPARTIDAS EN CADA UNA DE LAS ASIGNATURAS APORTADAS COMO MÉRITO EN ESTE APARTADO. HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Experiencia académica docente (máximo de 300 horas computables en titulaciones oficiales).

- Puestos ocupados y docencia impartida en número de horas y tipología docente (distinguiendo entre clases teóricas, prácticas...) en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
 - Impartición de cursos no contemplados en la categoría anterior indicando horas y tipo de docencia.
 - Dirección de TFG, TFM o prácticas externas.

3.2. Otras actividades docentes.

- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Elaboración de material docente y metodológico.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Evaluaciones positivas de la actividad docente (programa "Docentia" o similar) acreditados por ANECA.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente.

APARTADO 4. OTROS MÉRITOS
HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Gestión y representación académica.

4.2. Experiencia profesional no docente.

4.3. Otros méritos de investigación, de formación académica y de experiencia docente ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS. PARA SU CONSIDERACIÓN, **DEBERÁN APORTAR CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA.**

HASTA 5 PUNTOS

- Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.
- Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	17/49



y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.

- Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.
- Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

APARTADO 6. ENTREVISTA. SI LA COMISIÓN DECIDE LA PROCEDENCIA DE LA ENTREVISTA HASTA 10 PUNTOS

Entrevista a las personas candidatas cuya puntuación se encuentre separada, como máximo, por 10 puntos respecto de quien obtenga la mayor puntuación no podrá superar los 10 puntos. Se valorarán las respuestas relacionadas con:

- La trayectoria y experiencia profesional e investigadora del currículum acreditado
- Los motivos que le conducen a presentar su candidatura, así como la contribución que puede aportar tanto a la docencia como a la investigación al departamento en el que se oferta la plaza.

MÉRITO PREFERENTE

En los concursos convocados hasta el 22 de marzo de 2027, se considerará un mérito preferente, de conformidad con la Disposición Transitoria tercera de la LOSU, la acreditación de Profesor/a Ayudante Doctor/a o de la figura equivalente en la normativa autonómica.

Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava de la LOSU, en las plazas que la UAM decida someter a este régimen y publicadas con esta especificación, se considerará como mérito preferente, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en Universidades Públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

La UAM podrá someter a este régimen plazas vinculadas a los Departamentos y Centros que superen el 20% de la plantilla computada en efectivos con contratos laborales de Profesoras sustitutas y Profesores sustitutos, Profesoras y Profesores Visitantes, Profesoras Distinguidas y Profesores Distinguidos y de Profesoras Asociadas y Profesores Asociados, excepto el Profesorado Asociado de Ciencias de la Salud.

La evaluación de este mérito preferente, en aplicación de la Adenda al Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Comunidad de Madrid, implicará el incremento en un 5% de la nota obtenida como consecuencia de la ponderación total obtenida por el cómputo de los méritos anteriores.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	18/49



“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL CORRESPONDIENTE ÁMBITO DE CONOCIMIENTO. HASTA 50 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Años de experiencia y dedicación temporal.
- 1.2. Categoría en el puesto de trabajo.
- 1.3. Premios, distinciones...

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE. HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1. Experiencia académica docente en:

- Titulaciones oficiales universitarias.
- Titulaciones propias universitarias.
- Titulaciones oficiales de ámbito no universitario.

2.2. Participación en cursos:

- Impartición de cursos completos.
- Presentación de conferencias y ponencias en cursos.
- Participación en programas de innovación docente.

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. HASTA 15 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

3.1. Méritos propios de la actividad investigadora:

- Investigaciones competitivas (organismo internacional, nacional, autonómico).
- Investigaciones no competitivas.
- Estrenos, exposiciones, composiciones (ámbito artístico).
- Patentes aprobadas y registros de la propiedad intelectual.
- Premios
- Estancias en centros de investigación españoles y extranjeros distintos del lugar en el que se realizó la tesis doctoral.
- Becas o contratos de investigación competitivos.
- Evaluación de Proyectos I + D.
- Pertenencia a consejos de redacción de revistas.

3.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora:

- Libros.
- Capítulos de libros
- Artículos (revistas internacionales y nacionales, con índice de impacto, sin índice).
- Conferencias y ponencias en actas de congresos.
- Comunicaciones en actas de congresos.
- Traducciones.
- Edición/coordinación de libros.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	19/49



3.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora:

- Impartición de conferencias y ponencias (eventos internacionales, nacionales).
- Presentación de comunicaciones (eventos internacionales, nacionales).
- Organización de eventos (nacionales, internacionales).

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA QUE ES OBJETO DE CONCURSO Y OTROS MÉRITOS. HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1. Titulaciones obtenidas.

4.2. Cursos de formación recibidos (docencia e investigación).

4.3. Otros méritos profesionales, de experiencia docente, de investigación y de formación ajenos al perfil de la plaza que es objeto de concurso.

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA EN LA VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS. HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1. Licencia de maternidad o paternidad (nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 cada 4 semanas.

5.2. Excedencia por el cuidado de hijas/os o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y discapacidad y cualquier otra causa que suponga un permiso o excedencia reconocido legalmente y vinculado a la vida personal, familiar y laboral: 0,4 por cada 4 semanas.

5.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por enfermedad de larga duración, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,4 por cada 4 semanas.

5.4. Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	20/49



“BAREMO DE MÉRITOS” PARA LA FIGURA CONTRACTUAL: PROFESORA/OR ASOCIADA/O DE CIENCIAS DE LA SALUD.

APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

1.1 Años de experiencia según categoría puesto de trabajo (mínimo 3 años de puesto asistencial)

1.2 Premios y distinciones

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE. HASTA 35 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

2.1 Experiencia académica docente 0-15. 15 si acreditado a PTU o CU

2.2 Participación en cursos 0-5. 5 si acreditado a PTU o CU

2.3 Participación en ECOE (para los grados en los que haya ECOE) o en Actividades de Habilidades y Simulación. Máximo 7 puntos

2.4 Innovación y Calidad docente. Máximo 8 puntos. 8 puntos si acreditado a PTU o CU o evaluación Docencia A o B

APARTADO 3. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN. HASTA 20 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL. Si acreditado a PCD, PPL, PTU o CU, 20 puntos

3.1 Méritos propios de actividad investigadora. Máximo 10 puntos.

3.2 Publicaciones. Máximo 8 puntos.

3.3 Divulgación de los resultados de la actividad investigadora. Máximo 2 puntos.

APARTADO 4. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DE LA PLAZA Y OTROS MÉRITOS. HASTA 10 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

4.1 Titulaciones afines

4.2 Cursos de formación recibidos (docencia e investigación) Máximo 2 puntos

APARTADO 5. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVAS. HASTA 5 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

5.1 Licencia maternidad o paternidad. 0,4/4 semanas

5.2 Excedencia por el cuidado de hijos o familiares. 0,4/4 semanas

5.3 Baja por incapacidad temporal 0,4/4 semanas

5.4 Personas que acrediten un 33% de discapacidad se le asignarán 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	21/49



“BAREMO DE MÉRITOS” PARA EL PROFESORADO SUSTITUTO

APARTADO 1. FORMACIÓN ACADÉMICA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD/ÁREA OBJETO DE LA BOLSA. HASTA 30 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 1.1. Titulaciones distintas de las requeridas en la convocatoria tanto de Grado como de Máster o Doctorado pero afines a ellas.
- 1.2. Cursos de formación recibidos (docencia).
- 1.3. Grado de afinidad a las tareas a realizar de la titulación por la que se concursa a la plaza, así como de las titulaciones adicionales

APARTADO 2. EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD/ÁREA OBJETO DE LA BOLSA. HASTA 45 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 2.1. Experiencia académica docente en:
 - Titulaciones oficiales universitarias
 - Titulaciones propias universitarias
 - Titulaciones oficiales de ámbito no universitario
- 2.2. Participación en cursos:
 - Impartición de cursos completos.
 - Presentación de conferencias y ponencias en cursos.

APARTADO 3. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD/ÁREA A LA QUE PERTENECE LA BOLSA. HASTA 25 PUNTOS DE LA CALIFICACIÓN TOTAL

- 3.1. Experiencia docente no oficial relacionados con el área de conocimiento o especialidad a la que pertenece la bolsa
- 3.2. Méritos profesionales relacionados con el área de conocimiento o especialidad.
- 3.3. Experiencia investigadora relacionados con el área de conocimiento o especialidad
- 3.4. Innovación docente
- 3.5. Otros méritos en el área de conocimiento o especialidad (premios, divulgación...).

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	22/49



ANEXO I (PLAZAS CONVOCADAS)

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD078
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Vigencia del contrato: máximo 6 años.			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Eloy Anguiano Rey, TU, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical) Vocal 2: José Raúl Fernández del Castillo Díez, TU, U. Alcalá de Henares Vocal 3: Jennifer Pérez Benedi, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 4: Ángel Sánchez Calle, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: María Dolores Cuadra Fernández, TU, U. Rey Juan Carlos</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Subdirector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Rosa María Carro Salas, TU, UAM Vocal 1: Miguel Paniagua Caparrós, CU, UAM (representación sindical) Vocal 2: Miguel Rodríguez Artacho, TU, U. Nacional de Educación a Distancia Vocal 3: Cristina Vicente Chicote, TU, U. De Extremadura Vocal 4: Manuel Carro Liñares, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 5: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 6: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 7: Inés María Galván León, TU, U. Carlos III de Madrid Vocal 8: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III De Madrid Vocal 9: Estefanía Martín Barroso, PCD, U. Rey Juan Carlos</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	23/49



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ingeniería Informática / Escuela Politécnica Superior	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD079
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Vigencia del contrato: máximo 6 años.</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Eloy Anguiano Rey, TU, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM (representación sindical) Vocal 2: Alberto Núñez Covarrubias, TU, U. Complutense de Madrid Vocal 3: Juan Manuel Vara Mesa, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 4: María Dolores Cuadra Fernández, TU, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: Jennifer Pérez Benedi, TU, U. Politécnica de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Subdirector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Rosa María Carro Salas, TU, UAM Vocal 1: Miguel Paniagua Caparrós, CU, UAM Vocal 2: Ignacio Aedo Cuevas, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 3: Baltasar Fernández Manjón, CU, U. Complutense de Madrid Vocal 4: Estefanía Martín Barroso, PCD, U. Rey Juan Carlos Vocal 5: Cristina Vicente Chicote, TU, U. de Extremadura Vocal 6: Pedro José Muñoz Merino, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 7: Manuel Carro Liñares, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 8: Esperanza Marcos Martínez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 9: Marcela Genero Bocco, CU, U. Castilla la Mancha</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	24/49



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento / Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Teoría de la Señal y las Comunicaciones	Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones / Escuela Politécnica Superior	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD080
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el departamento e investigación en el área de Teoría de la Señal y las Comunicaciones, en el ámbito del tratamiento de señales visuales. Vigencia del contrato: máximo 6 años.</p>			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Daniel Ramos Castro, TU, UAM Vocal 1: Sacha Gómez Moñivas, TU, UAM Vocal 2: José Luis Masa Campos, TU, U. Politécnica de Madrid Vocal 3: Victoria Eugenia Sánchez Calle, CU, U. de Granada Vocal 4: Ascensión Gallardo Antolín, TU, U. Carlos III de Madrid Vocal 5: Miguel Ángel Ferrer Ballester, CU, U. de las Palmas de Gran Canaria</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> <p>Presidente/a: Subdirector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Aythami Morales Moreno, TU, UAM Vocal 1: Florentino Borondo Rodríguez, CU, UAM Vocal 2: Narciso García Santos, CU, U. Politécnica de Madrid Vocal 3: Silvia Fernández Jiménez, TU, U. de Alcalá de Henares Vocal 4: Eva Rajo Iglesias, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 5: Fernando Díaz de María, CU, U. Carlos III de Madrid Vocal 6: Antonio Miguel Peinado Herreros, CU, U. de Granada Vocal 7: Ana Vázquez Alejos, TU, U. de Vigo Vocal 8: Inmaculada Mora Jiménez, CU, U. Rey Juan Carlos Vocal 9: Jorge Alfonso Ruiz Cruz, CU, U. Politécnica de Madrid</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	25/49



FACULTAD DE CIENCIAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
2, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Zoología	Biología/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD081
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Zoología del Departamento de Biología e investigación en las líneas de investigación del área de Zoología del departamento Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Patricia Álvarez Campos, PPL (UAM) Vocal 1: David González Calatayud, PAD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: José Martín Rueda, PI (MNCN-CSIC) Vocal 3: María Capa Corrales, PCD (UIB) Vocal 4: Juan Junoy Pinto, CU (UAH) Vocal 5: María Paz Ondina Navarrete, TU (USC)</p> <p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Isabel Barja Núñez, TU (UAM) Vocal 1: Cristina Sanz Sanz, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Vicente Manuel Ortuño Hernández, TU (UAH) Vocal externo 2º: Fernando Pardos Martínez, CU (UCM) Vocal externo 3º: María Carmen Salas Casanova, TU (UMA) Vocal externo 4º: Belén López Martínez, TU (UOV) Vocal externo 5º: José Antonio Sánchez Zapata, CU (UMH) Vocal externo 6º: Ana María Almodóvar Pérez, CU (UCM) Vocal externo 7º: Francisco José Cabrero Sañudo, PCD (UCM) Vocal externo 8º: Annie Machordom Barbé, IC (MNCN-CSIC)</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	26/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
2, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Análisis Matemático	Matemáticas/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD082
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Análisis Matemático Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Fernando Soria de Diego, CU (UAM) Vocal 1: Sandra Rodríguez González, PAD (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Alberto Lastra Sedano, CU (UAH) Vocal 3: María de la Cruz Vilela Bendaña, TU (UPM) Vocal 4: María Ángeles Prieto Yerro, TU (UCM) Vocal 5: María Cruz Prisuelos Arribas, PPL (UAH)</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Ernesto Gironde Sirvent, TU (UAM) Vocal 1: Elena López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Eduardo Colorado Heras, CU (UC3M) Vocal externo 2º: José González Llorente, TU (UCM) Vocal externo 3º: Javier Parcet Hernández, IC (CSIC) Vocal externo 4º: Cristina Brändle Cerqueira, TU (UC3M) Vocal externo 5º: Elena Romero Colmenarejo, TU (UC3M) Vocal externo 6º: Rosa Mª Pardo San Gil, TU (UCM) Vocal externo 7º: Pedro Tradacete Pérez, CT (CSIC) Vocal externo 8º: Susana Merchán Rubira, PCD (UPM)</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	27/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Geometría y Topología	Matemáticas/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2024 UAM2025-PAD083
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas e investigación en el área de Geometría y Topología Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Ernesto Gironde Sirvent, TU (UAM) Vocal 1: Ana Martín Somer, PPL (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Raquel Díaz Sánchez, PCD (UCM) Vocal 3: Adela Latorre Larrode, PCD (UPM) Vocal 4: Marco Castrillón López, CU (UCM) Vocal 5: Beatriz Pascual Escudero, PPL (UPM) <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Fernando Soria de Diego, CU (UAM) Vocal 1: M ^a José Pérez Álvarez, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Raquel Mallavibarrena Martínez de Castro, TU (UCM) Vocal externo 2º: Pedro Ramos Alonso, TU (UAH) Vocal externo 3º: Mario García Fernández, CT (CSIC) Vocal externo 4º: Antonio Félix Costa González, CU (UNED) Vocal externo 5º: María Eugenia Rosado María, TU (UPM) Vocal externo 6º: David González Alvaro, PCD (UPM) Vocal externo 7º: Marina Lucía Logares Jiménez, PCD (UCM) Vocal externo 8º: Sonia Pérez Díaz, CU (UAH)			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	28/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro:	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Química Analítica	Química Analítica y Análisis Instrumental/ Facultad de Ciencias	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD084
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas que imparte el área de Química Analítica impartidas por el Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental e investigación en Química Analítica Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.)</p> Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: M. ^a Dolores Petit Domínguez, TU (UAM) Vocal 1: Rubén Mas Ballesté, TU (UAM) (representación sindical) Vocal 2: Jorge Cáceres Gianni, TU (UCM) Vocal 3: Paloma Yáñez-Sedeño Orive, CU (UCM) Vocal 4: Miguel A López Gil, TU (UAH) Vocal 5: Rosa María Garcinuño Martínez, TU(UNED) <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.)</p> Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: M. ^a Jesús Gismera García, TU (UAM) Vocal 1: Elena López Torres, TU (UAM) (representación sindical) Vocal externo 1º: Agustín González Crevillen, TU (UNED) Vocal externo 2º: María Castro Puyana, TU (UAH) Vocal externo 3º: Ángel de la Puerta García- Barroso, CT (IQOG) Vocal externo 4º: Araceli González Cortés, TU (UCM) Vocal externo 5º: Jesús Alberto Escarpa Miguel, CU (UAH) Vocal externo 6º: Susana Campuzano Ruiz, CU (UCM) Vocal externo 7º: María Concepción García López, CU (UAH) Vocal externo 8º: Belén Gómara Moreno, CT (IQOG-CSIC)			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	29/49



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código del concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica /Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	EC7091-A UAM2025-PAD085
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el área de Teoría Económica. Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p><u>COMISIÓN TITULAR</u> (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente: Soledad Torrecuadrada García-Lozano, CU, UAM Secretario/a: Carlos Llano Verduras, CU, UAM. Vocal 1 (interno): Carlos de Castro Pericacho, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Rebeca de Juan Díaz, TU, UNED Vocal 3 (externo): José María Arranz Muñoz, CU, UAH Vocal 4 (externo): Carmen Díaz-Roldán, CU, UCLM Vocal 5 (externo): Francisco José André, CU, UCM			
<p><u>COMISIÓN SUPLENTE</u> ((Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente/a: María Isabel Heredero de Pablos, TU, UAM Secretario/a: Inmaculada Álvarez Ayuso, CU, UAM. Vocal 1 (interno): Eva María de la Torre García, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Inmaculada Concepción Cebrián López, TU, UAH Vocal 3 (externo): José de Hevia Payá, TU, URJC Vocal 4 (externo): Nuria Gallego López, PCD, URJC Vocal 5 (externo): Marcos Bujosa Brun, PCD, UCM Vocal 6 (externo): Lourdes Moreno Martín, TU, UCM Vocal 7 (externo): Antonio Romero Medina, CU, UC3M Vocal 8 (externo): Carmen Díaz Mora, CU, UCLM Vocal 9 (externo): Francisco Álvarez González, TU, UCM			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	30/49



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y Código de concurso
1 Profesor Ayudante Doctor	Historia e Instituciones Económicas	Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica /Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	EC7301-A UAM2025-PAD086
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación en el área de Historia e Instituciones Económicas Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Rafael Castro Balaguer, TU, UAM. Vocal 1 (interno): Carlos de Castro Pericacho, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Elena Gallego Abaroa, PCD, UCM Vocal 3 (externo): Héctor García Montero, PCD, UNED Vocal 4 (externo): M ^a Gloria Quiroga Valle, PCD, UCM Vocal 5 (externo): Juan Antonio Carmona Pidal, TU, UC3M <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Nadia Fernández de Pinedo Echevarría, TU, UAM. Vocal 1 (interno): Eva María de la Torre García, PCD, UAM Vocal 2 (externo): José Luis García Ruiz, CU, UCM Vocal 3 (externo): Eva Fernández García, PCD, UC3M Vocal 4 (externo): Emilio Pérez Romero, TU, UCM Vocal 5 (externo): Águeda Gil López, PCD, UCM Vocal 6 (externo): Ángel Luis González Esteban, PCD, UNED Vocal 7 (externo): Elena Martínez Ruiz, TU, UAH Vocal 8 (externo): Stefan Houpt, TU, UC3M Vocal 9 (externo): Elena San Román López, CU, UCM			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	31/49



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD087
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Estructura Económica Mundial y de España. Vigencia: máximo 6 años			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Luis Ángel Collado Cueto, PCD, UAM. Vocal 1 (interno): Álvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Clara García Fernández-Muro, TU, UCM Vocal 3 (externo): David Trillo del Pozo, TU, URJC Vocal 4 (externo): Laura de Pablos Escobar, CU, UCM Vocal 5 (externo): Miguel Cuerdo Mir, URJC			
COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Laura Pérez Ortiz, PCD, UAM Vocal 1 (interno): Javier Hernando Ortego, PCD, UAM Vocal 2 (externo): M ^{ra} Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC Vocal 3 (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM Vocal 5 (externo): Cipriano Quirós Romero, TU, UCM Vocal 6 (externo): Evita Paraskevopoulou, TU, UC3M Vocal 7 (externo): Jorge Uxó González, TU, UCM Vocal 8 (externo): María Gloria Moreno Raymundo, TU, UAH Vocal 9 (externo): Luis Ayala Cañón, CU, UNED			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	32/49



Nº de plazas y categoría	Áreas de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Economía Aplicada	Estructura Económica y Economía del Desarrollo / Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	ECE005-A UAM2025-PAD088
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del Departamento e investigación en Estructura y Relaciones Económicas Internacionales y Desarrollo Económico. Vigencia: máximo 6 años			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Luis Ángel Collado Cueto, PCD, UAM. Vocal 1 (interno): Álvaro Antonio Salas Suárez, PCD, UAM Vocal 2 (externo): Clara García Fernández-Muro, TU, UCM Vocal 3 (externo): David Trillo del Pozo, TU, URJC Vocal 4 (externo): Laura de Pablos Escobar, CU, UCM Vocal 5 (externo): Miguel Cuerdo Mir, URJC <p>COMISIÓN SUPLENTE ((Nombre, categoría, universidad)</p> Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Laura Pérez Ortiz, PCD, UAM Vocal 1 (interno): Javier Hernando Ortego, PCD, UAM Vocal 2 (externo): M ^a Jesús Delgado Rodríguez, TU, URJC Vocal 3 (externo): Joaquín Artés Caselles, CU, UCM Vocal 4 (externo): Carmen Díaz Roldán, CU, UCLM Vocal 5 (externo): Cipriano Quirós Romero, TU, UCM Vocal 6 (externo): Evita Paraskevopoulou, TU, UC3M Vocal 7 (externo): Jorge Uxó González, TU, UCM Vocal 8 (externo): María Gloria Moreno Raymundo, TU, UAH Vocal 9 (externo): Luis Ayala Cañón, CU, UNED			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	33/49



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Filología Inglesa	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD089
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el Departamento de Filología Inglesa e investigación en Literatura de los países de habla inglesa. Docencia en inglés Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Eulalia Piñero Gil, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, Universidad de Sevilla Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD Universidad Complutense de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: Andrés Pérez Simón, PPL Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Lourdes Pomposo Yanes, CD Universidad Politécnica de Madrid Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD Universidad Politécnica de Madrid Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º Juan Pedro Rica Peromingo, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD Universidad del País Vasco Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, AD Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU Universidad de Castilla-La Mancha</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	34/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Filología Inglesa	Filología Inglesa/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD090
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Filología Inglesa impartidas por el Departamento de Filología Inglesa e investigación en Lengua y Lingüística Inglesa. Docencia en inglés Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Margarita Vinagre Laranjeira, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Marta Guirao Ochoa, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Juan Ignacio Guijarro González, Universidad de Sevilla Vocal 4º: Davinia Sánchez García, PPL Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Juan Rafael Zamorano Mansilla, CD Universidad Complutense de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: Manuela Romano Mozo, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Noemí de Haro García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Lourdes Pomposo Yanes, CD Universidad Politécnica de Madrid Vocal 3º: Antonio Martínez Sáez, CD Universidad Politécnica de Madrid Vocal 4º Isabel Guerrero Llorente, CD Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º Juan Pedro Rica Peromingo, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 6º: Nashwa Nashaat-Sobhy, CD Universidad del País Vasco Vocal 7º: Antonio Roales Ruiz, CD Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: María Mercedes Pérez Agustín, AD Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Roberto Martínez Mateo, TU Universidad de Castilla-La Mancha</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	35/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Análisis Geográfico Regional	Geografía/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD091
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Análisis Geográfico Regional e investigación en Análisis Geográfico Regional con conocimientos de SIG. Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Luis Galiana Martín, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: María Hernández Hernández, CU Universidad de Alicante Vocal 3º: Manuel Valdés, Carlos, TU Universidad Carlos III de Madrid Vocal 4º: Milagros Estilita Alario Trigueros, TU Universidad de Valladolid Vocal 5º: Maciá Blázquez Salom, CU Universidad Islas Baleares</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: José Antonio Rodríguez Esteban, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, AD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Yolanda Jiménez Olivenza, TU Universidad de Granada Vocal 3º: Jorge Olcina Cantos, CU Universidad de Alicante Vocal 4º: Julia Salom Carrasco, CU Universidad de Valencia Vocal 5º: Matías Francisco Mérida Rodríguez, CU Universidad de Málaga Vocal 6º: Gemma Canoves Valiente, CU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal 7º: Eugenio Baraja Rodríguez, CU Universidad de Valladolid Vocal 8º: Cándida Gago García, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Felipe Fernández García, CU Universidad de Oviedo</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	36/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Geografía Física	Geografía/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD092
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Geografía Física, con conocimientos de SIG aplicados al estudio del medio físico.</p> <p>Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Pedro Molina Holgado, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: M.ª Ángeles Rodríguez Doménech, TU Universidad de Castilla-La Mancha Vocal 3º: José Damián Ruiz Sinoga, CU Universidad de Málaga Vocal 4º: Pilar García Rodríguez, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Domingo Rasilla Álvarez, TU Universidad de Cantabria</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: Concepción Fidalgo Hijano, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, AD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Ana Camarasa Belmonte, CU Universidad de Valencia Vocal 3º: Juan Francisco Martínez Murillo, CU Universidad de Málaga Vocal 4º: María José Estrela Navarro, CU Universidad de Valencia Vocal 5º: Peio Lozano Valencia, TU Universidad del País Vasco Vocal 6º: Ascensión Padilla Blanco, TU Universidad de Alicante Vocal 7º: Xavier Úbeda Cartañá, CU Universidad de Barcelona Vocal 8º: María Eugenia Pérez González, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Rafael Cámara Artigas, CU Universidad de Sevilla</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	37/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Lengua Española	Filología Española/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD093
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Lengua Española que imparte el Departamento de Filología Española e investigación en Lengua Española.</p> <p>Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Luis Eguren Gutiérrez, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Jesús de Felipe Redondo, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: M.ª Victoria Pavón Lucero, CU Universidad Carlos III de Madrid Vocal 3º: Salvador Pons Bordería, CU Universidad de Valencia Vocal 4º: M.ª José Rodríguez Espiñeira, CU Universidad de Santiago de Compostela Vocal 5º: Javier Rodríguez Molina, TU Universidad Complutense de Madrid</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: Javier Elvira González, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Teresa M.ª Rodríguez Ramalle, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Cecilio Garriga Escribano, CU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal 4º: María Pilar Garcés Gómez, CU Universidad Carlos III de Madrid Vocal 5º: Carlos Sánchez Lancís, CU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal 6º: Araceli López Serena, Araceli, CU Universidad de Sevilla Vocal 7º: Andrés Enrique Arias, CU Universidad Islas Baleares Vocal 8º: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Bruno Camus Bergareche, CU Universidad de Castilla-La Mancha</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	38/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Historia del Arte	Historia y Teoría del Arte/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD094
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área que imparte el Departamento e investigación en Historia del Arte Contemporáneo. Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretaria: Patricia Mayayo Bost, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Fabiola Salcedo Garcés, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Rafael Gómez Alonso, TU Universidad Rey Juan Carlos Vocal 4º: Consuelo Gómez López, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º: Lauro Olmo Enciso, CU Universidad de Alcalá de Henares</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretaria: Elisa Garrido Moreno, PPL Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giral, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2ª: Marta Poza Yagüe, PCD Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Francisco José Moreno Martín, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 4º: Diana Carrió-Invernizzi, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia Vocal 5º: Daniel Andreas Verdú Schumann, TU Universidad Carlos III de Madrid Vocal 6º: María Isabel García García, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 7º: José Luis Senra Gabriel y Galán, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: Beatriz Blasco Esquivias, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: Matteo Mancini, TU Universidad Complutense de Madrid</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	39/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	Lingüística, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia. Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Estudios de Asia Oriental/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD095
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y dirección de TFG y TFM; e Investigación en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Retórica Cultural y Géneros Literarios. Vigencia del contrato: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: María Amelia Fernández Rodríguez, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: María Victoria Utrera Torremocha, TU Universidad de Sevilla Vocal 3º: Benito Elías García Valero, TU, Universidad de Alicante Vocal 4º: María Isabel Morales Sánchez, TU Universidad de Cádiz Vocal 5º: Javier Sánchez Zapatero, CU, Universidad de Salamanca</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: Mauro Jiménez Martínez, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Carmen Pujante Segura, CU Universidad de Murcia Vocal 3º: Claudio Felipe González Alcázar, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 4º: María de la Paz Cepedello Moreno, TU, Universidad de Córdoba Vocal 5º: Francisco Chico Rico, CU Universidad de Alicante Vocal 6º: Susana Gil-Albarellos Pérez-Pedrero, CU, Universidad de Valladolid Vocal 7º: Alfonso Martín Jiménez, CU Universidad de Valladolid Vocal 8º: Sara Molpeceres Arnaiz, TU Universidad de Valladolid Vocal 9º: Alfredo Saldaña Sagredo, CU Universidad de Zaragoza</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	40/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Filosofía	Filosofía/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD096

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de Filosofía que imparte el Departamento de Filosofía e investigación en Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea y Filosofía y Condición Humana.

Vigencia: máximo 6 años

COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI

Secretario: José María Zamora Calvo, CU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Carmen Hidalgo Giralt, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Inmaculada Hoyos Sánchez, TU Universidad de Granada

Vocal 3º: José Ignacio Galparsoro Ruiz, CU Universidad del País Vasco

Vocal 4º: María del Carmen López Sáenz, María del Carmen, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 5º: Antonio Gómez Ramos, CU Universidad Carlos III de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad)

Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI

Secretario: José Emilio Esteban Enguita, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1º: Antonio Palacios García, TU Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2º: Delia María Manzanero Fernández, CU Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 3º: Luis Arenas Llopis, TU Universidad de Valencia

Vocal 4º: Luisa Paz Rodríguez Suárez, TU Universidad de Zaragoza

Vocal 5º: Vicente Jesús Domínguez García, TU Universidad de Oviedo

Vocal 6º: Elena Nájera Pérez, TU Universidad de Alicante

Vocal 7º: José Manuel Chillón Lorenzo, CU Universidad de Valladolid

Vocal 8º: María José Guerra Palmero, CU Universidad de Lleida

Vocal 9º: Manuel Barrios Casares, CU Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	41/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Historia contemporánea	Historia contemporánea/ Facultad de Filosofía y Letras	FONDOS DE BAJAS 2025 UAM2025-PAD097
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Historia Contemporánea, incluidas las que se imparten en lengua inglesa, e investigación en «Historia global: siglo XIX».</p> <p>Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)</p> <p>Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI</p> <p>Secretario: Juan Luis Pan-Montojo González, CU, Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 1º: Héctor Grad Fuchsel, TU Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 2º: Susana Sueiro Seoane, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p> <p>Vocal 3º: Óscar Bascuñán Añover, TU Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 4º: Elena Sánchez Madariaga, TU Universidad Rey Juan Carlos</p> <p>Vocal 5º: Francisco Javier Muñoz Soro, TU Universidad Complutense de Madrid</p>			
<p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre y universidad en el caso de los profesores externos)</p> <p>Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI</p> <p>Secretario: Florencia Peyrou Tubert, TU, Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 1º: Iván Alvarado Castro, AD Universidad Autónoma de Madrid</p> <p>Vocal 2º: Mónica Burguera López, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p> <p>Vocal 3º: Carlos Sanz Díaz, TU Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 4º: Carolina Rodríguez López, TU Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 5º: José Antonio Sánchez Román, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p> <p>Vocal 6º: Rosa María Pardo Sanz, TU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p> <p>Vocal 7º: Miguel Martorell Linares, CU Universidad Nacional de Educación a Distancia</p> <p>Vocal 8º: Almudena Hernández Ruigómez, TU Universidad Complutense de Madrid</p> <p>Vocal 9º: Javier Moreno Luzón, CU Universidad Complutense de Madrid</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	42/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Lingüística General	Lingüística General, Lenguas Modernas, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y Estudios de Asia Oriental; Lingüística General/ Facultad de Filosofía y Letras	FL 7933-A UAM2025-PAD098
<p>Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lingüística aplicada a la traducción; Comunicación intercultural y Traductología. Vigencia: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario: Luisa Martín Rojo, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Diego Antonio Barrado Timón, TU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Ana María Cestero Mancera, CU Universidad de Alcalá de Henares Vocal 3º: Pablo Gamallo Otero, CU, Universidad de Santiago de Compostela Vocal 4º: Victoria Escandell-Vidal, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 5º: Miguel Casas Gómez, CU Universidad de Cádiz</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario: Antonio Moreno Sandoval, CU Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1º: Beatriz Narbona Reina, CD Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2º: Raquel Hidalgo Downing, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 3º: Alfonso Zamorano Aguilar, CU Universidad de Córdoba Vocal 4º: Carla Amorós Negre, TU Universidad de Salamanca Vocal 5º: Jesús Torres del Rey, TU Universidad de Salamanca Vocal 6º: Eva Codó Olsina, TU Universidad Autónoma de Barcelona Vocal 7º: Adil, Moustai Sri, TU Universidad Complutense de Madrid Vocal 8º: Cristina Sánchez López, CU Universidad Complutense de Madrid Vocal 9º: José Luis Mendivil Giró, CU Universidad de Zaragoza</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	43/49



FACULTAD DE MEDICINA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública y Microbiología /Facultad de Medicina	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD099
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en asignaturas del área de conocimiento de Medicina Preventiva en grado (en especial "Bioestadística") y en posgrado (Máster en Epidemiología), e investigación en el área de conocimiento de Medicina Preventiva Vigencia: máximo 6 años			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: M ^a Auxiliadora Graciani Pérez-Regadera, TU, UAM Vocal 1: Carmen Sellán Soto, TU, UAM. (Representante de los trabajadores) Vocal 2: Francisco Guillén Grima, CU, UN Vocal 3: María Carmen Gallardo Pino, TU, URJC Vocal 4: Alberto Lana Pérez, TU, UOV Vocal 5: María Manuela Morales Suárez-Varela, CU, UV COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Esther López García CU UAM Vocal 1: César Porrero Calzado, PCD, UAM. (Representante de los trabajadores) Vocal 2: Rodrigo Jiménez García, CU, UCM Vocal 3: Trinidad Dierssen Sotos, TU UCN Vocal 4: Vicente Martín Sánchez, CU, ULE Vocal 5: Blanca Juana Lumbreras Lacarra, CU, UMH Vocal 6: Vicente Martínez Vizcaíno, CU, UCLM Vocal 7: Carmen Vives Cases, CU, UA Vocal 8: Ángel Gil Miguel, CU, URJC Vocal 9: Luis Alberto Moreno Aznar, CU, UZA			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torre Cuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	44/49



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor	Psicología Social	Psicología Social y Metodología/ Facultad de Psicología	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD100
<p>Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas del área de Psicología Social del departamento de Psicología Social y Metodología e investigación en Psicología Social.</p> <p>Vigencia del contrato: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretaria/o: José Antonio Corraliza Rodríguez, CU, UAM Vocal 1: Juan Antonio Pérez Pérez, CU, UV Vocal 2: Encarnación Nouvilas Pallejà, TU, UNED Vocal 3: Francisco José Medina Díaz, CU, US Vocal 4: M.^a Celeste Dávila de León, TU, UCM Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretaria/o: Miguel A. Ruiz Díaz, TU, UAM Vocal externo 1º: Rosa M.^a Rodríguez Bailón, CU, UGR Vocal externo 2º: José Luis González Castro, CU, UBU Vocal externo 3º: Inge Schewiger Gallo, TU, UCM Vocal externo 4º: Sergi Valera Pertegas, TU, UB Vocal externo 5º: Carlos María Alcover de la Hera, CU, URJC Vocal externo 6º: Alejandra Vázquez Botana, TU, UNED Vocal externo 7º: María Amérigo Cuervo-Arango, CU, UCLM Vocal externo 8º: Jorge Sobral Fernández, CU, USC Vocal 5: M.^a Carmen Sellán Soto, PCD, UAM.</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	45/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor/a	Psicología evolutiva y de la educación	Psicología evolutiva y de la educación/ Facultad de Psicología	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD101
Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia e investigación vinculadas con las asignaturas y líneas del departamento en Psicología Evolutiva y de la Educación. Vigencia del contrato: máximo 6 años			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretaria/o: Ana Moreno Núñez, PPL, UAM Vocal 1: Carmen López Escribano, TU, UCM Vocal 2: Ana Escudero Montero, PCD, UCM Vocal 3: Héctor del Castillo Fernández, TU, UAH Vocal 4: Manuel Rodríguez González, PCD, UNED Vocal 5: Juan Manuel Serrano Rodríguez, CU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría, universidad) Presidenta/e: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretaria/o: M^a Luz Fernández Blázquez, PAD, UAM Vocal externo 1º: María Soledad Andrés Gómez, PCD, UAH Vocal externo 2º: Yolanda Muñoz Martínez, TU, UAH Vocal externo 3º: Carla Sebastián Enesco, PCD, UCM Vocal externo 4º: Sonia Mariscal Altares, TU, UNED Vocal externo 5º: Silvia Guerrero Moreno, TU, UCM Vocal externo 6º: Begoña Delgado Egido, TU, UNED Vocal externo 7º: Alejandro Iborra Cuéllar, TU, UAH Vocal externo 8º: Antonio Contreras Felipe, TU, UNED Vocal 5: M.^a Carmen Sellán Soto, PCD, UAM</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad TorreCuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	46/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1, Profesor/a Ayudante Doctor	Psicología Básica	Psicología Básica/ Facultad de Psicología	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025-PAD102
<p>Actividades para realizar por quien obtenga la plaza: docencia en las asignaturas impartidas por el Departamento de Psicología Básica e investigación en las líneas del Departamento. Vigencia del contrato: máximo 6 años</p>			
<p>COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría, universidad) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Eva Murillo Sanz, TU, UAM Vocal 1: Jorge Castro Tejerina, TU, UNED Vocal 2: M.^a Teresa Bajo Molina, CU, UGR Vocal 3: Miguel Miguens Vázquez, TU, UNED Vocal 4: Ana García Gutiérrez, TU, UCM Vocal 5: Bárbara Scandroglio, TU, UAM</p> <p>COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y universidad) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Carmelo Pérez Cubillas, PCD (UAM) Vocal 1º: Ricardo Pellón Suarez De Puga, CU (UNED) Vocal 2º: José Antonio Periañez, TU (UCM) Vocal 3º: Julia Mayas Arillano, TU (UNED) Vocal 4º: Cecilia Peñacoba Puente, CU (URJC) Vocal 5º: María Rosa Elosua, CU (UNED) Vocal 6º: M.^a José González Iabra, CU (UNED) Vocal 7º: Rafael Marcos Ruiz, TU (UNED) Vocal 8º: Pedro Raúl Montoro Martínez, TU (UNED) Vocal 5: Sacha Gómez Moñivas, TU (UAM)</p>			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	47/49



FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN

Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
2 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Educación Física y Deportiva	Departamento de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana/ Facultad de Formación del Profesorado y Educación	FONDOS BAJAS 2025 UAM2025- PAD103
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas propias del Departamento e investigación en educación deportiva y entrenamiento. Vigencia del contrato: máximo 6 años			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Vicente Martínez de Haro, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: José Manuel Pérez Martín, TU, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Lourdes Sarmiento Ramos, TU, Universidad Las Palmas de Gran Canaria Vocal 3: Nerea Estrada Marcén, CD, Universidad de Zaragoza Vocal 4: Amelia Ferro Sánchez, TU, Universidad Politécnica de Madrid Vocal 5: Juan Carlos Luis Pascual, TU, Universidad Alcalá de Henares			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univer.) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Victor Cuadrado Peñafiel, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 1: Roberto Ruíz Barquín, CD, Universidad Autónoma de Madrid Vocal 2: Juan José Montoya Miñano, CD, Universidad Complutense de Madrid Vocal 3: José Devís Devís, CU, Universidad de Valencia Vocal 4: Marta Leyton Román, CD, Universidad Extremadura Vocal 5: Rubén Omar Barakat, Carballo, CU, Universidad Politécnica de Madrid Vocal 6: Ana Belén Peinado Lozano, TU, Universidad Politécnica de Madrid Vocal 7: Juan Antonio Párraga Montilla, TU, Universidad de Jaén Vocal 8: Juan José Ramos Álvarez, CD, Universidad Complutense de Madrid Vocal 9: María Carrasco Poyatos, TU, Universidad de Almería			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	48/49



Nº de plazas y categoría	Área de conocimiento	Departamento/ Centro	Procedencia de la plaza y código de concurso
1 Profesor/a Ayudante Doctor/a	Didáctica de las matemáticas	Didácticas Específicas/ Facultad de Formación del Profesorado y Educación	FF7982-A UAM2025-PAD104
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en las asignaturas del área de Didáctica de las Matemáticas Vigencia del contrato: máximo 6 años			
COMISIÓN TITULAR (Nombre, categoría y univ.) Presidente/a: Vicerrector/a competente en materia de PDI Secretario/a: Benjamín García Gigante, TU, UAM Vocal 1: Cynthia Almenara Martínez Garrido, CD, UAM Vocal 2: María Mercedes Rodríguez Sánchez, CD, USAL Vocal 3: Roberto Muñoz Izquierdo, TU, UPM Vocal 4: Pablo Beltrán Pellicer, TU, UNIZA Vocal 5: María Sotos Serrano, CD, UCLM			
COMISIÓN SUPLENTE (Nombre, categoría y univ.) Presidente/a: Vicedecano/a competente en materia de PDI Secretario/a: Álvaro Nolla de Celis, CD, UAM Vocal 1: Luis Rubio Andrada, TU, UAM Vocal 2: Emilia Lopez Iñiesta, CD, UV Vocal 3: Pascual Iago Nebot, CD, UV Vocal 4: Natividad Adamuz Povedano, TU, UCO Vocal 5: Belén Palop del Río, TU, UCM Vocal 6: Juan Miguel del Monte Gómez, TU, UCM Vocal 7: María Teresa Sanz García, TU, UV Vocal 8: José María Marbán Prieto, TU, UVA Vocal 9: Nuria Joglar Prieto, CD, UCM			

Código Seguro De Verificación	3432-7861-6C41P326A-6947	Fecha	23/07/2025
Firmado Por	María Soledad Torrecuadrada García Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3432-7861-6C41P326A-6947	Página	49/49

